



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

BLVD. FRANCISCO VILLA No. 108
FRACCIONAMIENTO LA GLORIETA
DURANGO, DURANGO 34207

014552

ENTREGAL

Pág 1 de 1

27 JUL 2023

ORDEN COMPRA STANDARD

No.:
211593

REV.: 0

PROVEEDOR No.: 41380 BIENES_SERVI_GC

MERK ABASTOS SA DE CV

N1-ELIMINADO 7

N2-ELIMINADO 2

FECHA:
ENTREGAR EN:



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE GASTO EDUCATIVO GED15
LAUREANO RONCAL NUMERO 301 ESQ. CON
PALOMA
DURANGO, DURANGO 34000

RECEPCION: 304082

JUSTIFICACION:

DESCRIPCION: S.I. 35395 DIRECCION DE GASTO EDUCATIVO MATERIAL DE CAFETERIA NECESARIO PARA LA DIRECCION DE GASTO EDUCATIVO

TERMINO DE PAGO: CONTADO

TERMINO DE ENTREGA:

SOLICITANTE: ARREOLA MUÑOZ, MARIA GRACIA C.P.

Telefono:

NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD	U. DE M.	PRECIO	IMPORTE
1	CAFE SOLUBLE NESCAFE CLÁSICO 225 GRS CARGO: 1-99999-51221001-22101-11011-1-2110003001005-1502-677030512-50500 01-2E999-015	3	FRASCO	\$143.00	\$429.00
2	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE COFFEE MATE 1.2 KGS CARGO: 1-99999-51221001-22101-11011-1-2110003001005-1502-677030512-50500 01-2E999-015	2	FRASCO	\$186.00	\$372.00
3	AZUCAR ESTANDAR CARGO: 1-99999-51221001-22101-11011-1-2110003001005-1502-677030512-50500 01-2E999-015	6	KG	\$30.50	\$183.00

Recibi de use de Gasto Publico
28 Jul. 2023



COPIA

LA RECEPCION DEBERA REGISTRARSE ANTES DE PRESENTARSE PARA TRAMITE DE PAGO

Total General : \$984.00

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A RESPETAR Y A SURTIR EL PEDIDO EN SU TOTALIDAD

SILERIO SOTO, ALMA JUDITH	GARCIA MASILLAS, MARIA ELENA LIC.	SAMANIEGO HERNANDEZ, YESSENIA IVON C.

EL ORIGINAL DE LA ORDEN DE COMPRA NO DEBE SER ENTREGADA AL PROVEEDOR, SIN RECIBIR LOS PRODUCTOS Y LA CANTIDAD ESPECIFICADA.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

2.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

*"LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas.

LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango."